

## Acta de la sesión del Consejo de Gobierno de 13 de diciembre de 2012

### Orden del día:

- 1.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones de 13 y 21 de noviembre de 2012
- 2.- Asuntos resueltos por la Comisión Permanente
- 3.- Punto retirado (Reglamento de la Medalla UZ)
- 4.- Profesorado
  1. Propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del apartado II 7.6 del Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI
  2. Propuesta de Acuerdo por el que se suspende el plan de Incentivación de Jubilación Voluntaria, aprobado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 16 de junio de 2009
- 5.- Política Académica
  1. Propuesta de la memoria de verificación del Máster Universitario en Arquitectura
    - Memoria del Máster de Arquitectura
  2. Propuesta de aprobación de modificaciones parciales de las memorias de los grados en el Grado de Maestro en Educación Infantil y Grado de Maestro en Educación Primaria
  3. Propuesta de reordenación del mapa de Másteres Universitarios
  4. Propuesta de Programas de Doctorado
    - Memorias Macroárea de Artes y Humanidades
    - Memorias Macroárea de Ciencias
    - Memorias Macroárea de Ciencias de la Salud
    - Memorias Macroárea de Ingeniería y Arquitectura
    - Memorias Macroárea de Sociales y Jurídicas
- 6.- Informe del Rector
- 7.- Ruegos y preguntas

En Zaragoza, a las nueve y quince minutos del martes 13 de diciembre de 2012, da comienzo la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, que tiene lugar en la Sala de Juntas Pedro Cerbuna del edificio Paraninfo, presidida por el Rector Magnífico de la Universidad, profesor doctor don Manuel José López Pérez, y que se desarrolla según el orden del día y con la asistencia de los miembros del Consejo e invitados que se citan al margen.

### **Punto 1.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones de 13 y 21 de noviembre de 2012**

Las actas se aprueban por asentimiento.

### **Punto 2.- Asuntos resueltos por la Comisión Permanente**

El secretario general informa de los asuntos resueltos por la Comisión Permanente en sus sesiones de 16 de noviembre y 13 de diciembre de 2012 y cuyas actas se adjuntan a la presente.

*(anexo I)*

### **Punto 3.- Punto retirado (Reglamento de la Medalla de la Universidad de Zaragoza)**

### **Punto 4.1- Propuesta de modificación de la RPT del personal docente e investigador, al amparo del apartado II 7.6 del Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI**

El vicerrector de Profesorado expone las razones y el contenido de la propuesta.

Se aprueba por asentimiento.

*(anexo II)*

### **Punto 4.2- Propuesta de Acuerdo por el que se suspende el plan de Incentivación de Jubilación Voluntaria, aprobado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 16 de junio de 2009**

El vicerrector de Profesorado expone las razones y el contenido de la propuesta. Incide en que se trata de una suspensión y no de su supresión. Realiza una estimación correspondiente a los ejercicios 2009 a 2012 atendiendo a los siguientes conceptos: coste de funcionario, coste de emérito, sustitución, ahorro.

Estos son los datos en millones de euros:

**Miembros asistentes:**

Manuel José López Pérez (Rector)  
 Juan F. Herrero Perezagua  
 (Secretario)  
 M<sup>a</sup> Isabel Luengo Gascón (Gerente)

**Vicerrectores:**

Fernando Beltrán Blázquez  
 José Domingo Dueñas Lorente  
 Luis Miguel García Vinuesa  
 Regina María Lázaro Gistau  
 Concepción Lomba Serrano  
 José Antonio Mayoral Murillo  
 M<sup>a</sup> Alexia Sanz Hernández  
 Francisco Javier Trávez Bielsa  
 Fernando Zulaica Palacios

**Consejo Social:**

José Luis Marqués Insa

**Directores de Centros:**

Juan Ramón Castillo Suárez  
 Ana Isabel Elduque Palomo  
 M<sup>a</sup> Luisa Esteban Salvador  
 Jesús García Sánchez  
 Miguel Miranda Aranda  
 Luis Pardos Castillo

**Directores de Departamento:**

Luis Berges Muro  
 Fidel Corcuera Manso  
 M<sup>a</sup> Paz Jiménez Seral  
 M<sup>a</sup> Jesús Muñoz Gonzalvo

**Personal docente e investigador:**

Francisco Beltrán Lloris  
 Gracia Gómez Urdáñez  
 Ana María Mainar Fernández  
 Rafael Navarro Linares  
 Manuel Vázquez Lapuente

**Estudiantes:**

Guillermo Corral Comeras  
 José Antonio Gadea López  
 Santiago Elías Esparza (suplente de  
 Carolina Carnicer Gutiérrez)  
 Adrián Llosa Llopis  
 Julio Martínez Caballo  
 Marta Mira Aladrén (suplente de  
 Manuel Moreno Rojas)

**Personal administración y servicios:**

José Luis Germes Martín  
 Nieves Pérez Guía

	2009	2010	2011	2012
Coste de funcionario	15,5	23,2	20	17,8
Coste de emérito	5,8	6,7	7,2	6,6
Sustitución	2,2	6,5	2,1	1,8
Ahorro	7,5	9,9	10,7	9,4

Al tratarse de una estimación, no niega que puede haber algunas inexactitudes. La consecuencia, sin embargo, es indubitada: el ahorro que la aplicación de este plan ha supuesto para la universidad ha sido de relevancia.

El prof. Navarro se muestra de acuerdo con la suspensión propuesta. Advierte, sin embargo, que la estimación del ahorro está hecha sobre la base de jubilación a los 70 años, por lo que el ahorro es menor del estimado.

Señala el vicerrector que nuestros estudios muestran que la edad media de jubilación se sitúa por encima de los 68 años. Puntualiza que tampoco están incluidos los complementos retributivos, quinquenios y sexenios. En todo caso, insiste, el ahorro ha sido considerable.

La propuesta se aprueba por asentimiento.

(*anexo III*)

### **Punto 5.1.- Propuesta de la memoria de verificación del Máster Universitario en Arquitectura**

El vicerrector de Política Académica da cuenta del procedimiento seguido y expone las razones y el contenido de la propuesta. Resta por recabar el informe del Consejo Social y la correspondiente autorización del Gobierno de Aragón.

En opinión del prof. Vázquez las memorias del estilo de las que hoy se proponen son largas y mal estructuradas, no están cuidadas, incurren en excesos que deberían corregirse. El estudiante Santiago Elías señala lo que a su parecer es una contradicción en lo que respecta al número de créditos de optativas.

El vicerrector se compromete a una revisión de oficio para limar defectos como los apuntados por el prof. Vázquez. El prof. Bilbao, director de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, aclara que no hay tal contradicción en las optativas pues la oferta es de nueve créditos y el estudiante ha de cursar seis.

La propuesta se aprueba por asentimiento.

(*anexo IV*)

### **Punto 5.2.- Propuesta de aprobación de modificaciones parciales de las memorias de los grados en el Grado de Maestro en Educación Infantil y Grado de Maestro en Educación Primaria.**

El vicerrector de Política Académica expone las razones y el contenido de la propuesta. Se ha atendido la propuesta de los

**Miembros invitados:***Consejo de Dirección:*

María Jesús Crespo Pérez

Joaquín Royo Gracia

*Representantes de centro:*

Ana Rosa Abadía Valle (ICE)

Rafael Bilbao Duñabeitia (Dtor. Ing y Arquitectura)

Francisco Javier Castillo García (Medicina)

Enrique García Pascual (Educación)

Marta Liesa Orús (CH y Educación)

José Alberto Molina Chueca (Economía y Empresa)

Francesca Monticelli (C. Salud y del Deporte)

Guillermo Palacios Navarro (Politécnica Teruel)

Carlos Rubio Pomar (Empresa y Gestión Pública)

Eliseo Serrano Martín (Decano Filosofía)

*Otros Invitados:*

José Ignacio Canudo Sanagustín (pto. 5.4)

Ana Isabel Cisneros Gimeno (pte. C. Intercentros)

Fernando Díaz Lahoz (pto. 5.3)

Francisco Marco Simón (Dir. Escuela Doctorado)

Elena Marín Trasobares (Sª Consejo Social)

Isidro Sierra Alfranca (pte. APEUZ)

decanos de Educación y el acuerdo alcanzado con el vicerrector de Profesorado y el director general de universidades. Además de sustituir la expresión *Maestro en* por la de *Magisterio en*, se ha procedido a una modificación de las menciones que es consecuencia del cambio normativo que se produjo en la legislación del Estado, en particular, por el RD 1594/2011, de 4 de noviembre. Da cuenta de los centros en que se impartirían.

El prof. Vázquez indica que debería identificarse el objeto de lo modificado para su fácil localización. En el cambio de menciones, paradójicamente, se sigue haciendo referencia a la expresión sustituida (*Maestro en*). Existe un problema: no se precisa cómo se adquieren estas menciones.

El vicerrector recuerda que las memorias pueden ser consultadas en la web de la Oficina del Plan de Estudios y así se mencionará en el texto. Las menciones aún no se están impartiendo. El problema radicaba en la denominación puesto que no era armónica con lo que dispone el Real Decreto. Asimismo se ha reajustado el lugar de impartición atendiendo a la disponibilidad de recursos, si bien el peso relativo de cada centro se mantiene. Más adelante habrá que precisar las asignaturas.

El prof. García Pascual, decano de la Facultad de Educación, abunda en las explicaciones señalando que el Real Decreto de 2011 evidenció los desajustes en la oferta. El proceso ha sido laborioso y el resultado, satisfactorio pues responde a las exigencias de racionalidad en el gasto y al entendimiento entre los centros. También la prof. Liesa, decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, interviene en la misma línea, aclara que el número de menciones no varía y que ha llevado a cabo una reducción de las optativas.

La propuesta se aprueba por asentimiento.

(anexo V)

**Punto 5.3.- Propuesta de reordenación del mapa de Másteres Universitarios**

El vicerrector de Política Académica expone las razones y el contenido de la propuesta. Recuerda cuál ha sido el procedimiento seguido y cómo el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, obligó a una reconsideración de la estrategia a seguir en esta materia, sobre todo por la subida que comportó de los precios públicos. Por otra parte, el Gobierno de Aragón introdujo, en el acuerdo de 19 de junio de 2012, factores adicionales que inciden en la toma de decisiones, como el número mínimo de matriculados para la implantación de un máster. Hemos tenido en cuenta la previsión de alumnos: si en el curso 2011-2012 fueron 1.246, en el 2012-2013 han sido 1.058 (relata cuál ha sido el reparto por macroáreas). Los elementos que se han valorado para presentar la propuesta que hoy se somete a la consideración del Consejo de Gobierno ha sido los siguientes: la valoración realizada por la Comisión de Estudios de Postgrado; la matrícula del presente curso y de los anteriores; la relación de los títulos propuestos con los programas de doctorado; otras consideraciones estratégicas. Se dispensa un tratamiento específico a los másteres conducentes a profesiones reguladas. El vicerrector hace mención a los másteres de investigación (y su relación con los programas de doctorado) y a los *profesionalizantes* (es decir, los que tienen este

marcado carácter aunque no conducen a profesiones regladas, como el de gestión del patrimonio cultural o el de prevención de riesgos laborales).

La comisión llevó a cabo una categorización de las ochenta y dos titulaciones cuya inclusión en la oferta se pretendía. El Consejo de Dirección ha elaborado un informe con las causas que, en su caso, conducen a su no inclusión en la propuesta. En ciertos supuestos se ha querido evitar la atomización de la oferta. Se ha dado trámite de audiencia y se han mantenido conversaciones con los proponentes.

La propuesta de acuerdo se estructura en estos cuatro apartados: autorización de nuevos másteres; continuación de másteres ya existentes, modificación de otros y declaración en extinción de algunos. El vicerrector repasa los distintos másteres por macroáreas y da cuenta de algunos cambios que la ponencia introduce en la propuesta inicial remitida a los miembros del Consejo de Gobierno. De las 82 propuestas de titulaciones, se han recogido 55 (6 de los másteres conducen a profesiones regladas y 8 son conjuntos con otras universidades): 17 son nuevos, 11 son continuación de másteres ya existentes y 21, modificación de otros.

El prof. Serrano, decano de Filosofía y Letras, agradece al vicerrector su disponibilidad, su receptividad y el trabajo realizado. Aunque no se hayan aceptado todas las solicitudes, el catálogo es razonado y razonable. Será necesario enviar a los proponentes los argumentos para su reconsideración más adelante.

El prof. Navarro agradece la intervención y las explicaciones del vicerrector. Hubiera querido disponer del informe de la comisión. En cuanto al procedimiento, puesto que el Consejo de Gobierno es el que lo culmina, echa a faltar una relación de las propuestas denegadas. El artículo que se refiere a la matrícula mínima para la impartición de un máster debería especificar que se trata de nuevos estudiantes. Los costes de una titulación de este tipo son elevados; a su juicio, el mínimo de alumnos debería situarse no en diez, sino en veinte alumnos.

El prof. Castillo Suárez, director del IUMA, estima que se debería insistir en la atracción de profesionales para la actualización de conocimientos como uno de los pilares en que se sustenta la oferta.

El prof. Molina, decano de la Facultad de Economía y Empresa, coincide en calificar esta como una cuestión estratégica para nuestra Universidad, tal vez la más importante. Agradece al vicerrector actual, al anterior y a la comisión el trabajo llevado a cabo, con independencia del grado de acuerdo con el resultado. A su parecer, ha habido pocos días para ultimar los ajustes. Agradece la inclusión del máster en *Unión Europea* e incide en que debería mantenerse el de *Seguridad global y defensa*, por estrategia y por nuestros convenios con el Ministerio de Defensa, ya que estaríamos bien situados para cubrir la demanda futura que en este ámbito se anuncia.

El prof. García Pascual, decano de la Facultad de Educación, se refiere a los másteres en el área educativa, un área a la que califica de emergente. A su parecer debería haberse valorado que *Orientación educativa y social* es un título que procede de una licenciatura (psicopedagogía); puede entender el rechazo del máster de *Investigación en didácticas específica e intervención educativa* pero no comparte que la razón esgrimida sea el exceso de oferta en el área.

El prof. Vázquez pide más información sobre el máster de *Bioteología y biocomputación*. En la relación de títulos debería especificarse el órgano proponente, especialmente en el art. 1 ya que es a ese órgano al que se le encarga el comienzo de los trámites. En la información aparecen las ramas, lo que carece de trascendencia. No ha habido referencia alguna al campus Iberus. El art. 9 requiere un desarrollo ulterior. Ruego que se acorte el título del máster referido a la ordenación del territorio, por ser excesivamente largo. Se muestra partidario de conceder becas a los alumnos para que el coste se iguale al que le hubiera supuesto antes de que se elevaran los precios públicos.

EL prof. Beltrán agradece al vicerrector y a quien le precedió en el cargo el trabajo realizado. Se interesa por saber cuándo está previsto que puedan implantarse los másteres nuevos. En su opinión el número mínimo de matriculados debe ser tomado con cierta flexibilidad. En lo que respecta a los costes, considera que lo que hay que trasladar y explicar es que estos másteres intentan paliar en algunos casos un sistema mal construido.

El estudiante Julio Martínez estima, por lo que respecta a los másteres en extinción, que reducir la oferta es privar de posibilidades a los estudiantes. El problema sigue siendo el alto precio de la matrícula. Se priman los másteres privados en detrimento de los públicos.

José Antonio Gadea, representante de los estudiantes, señala que los estudiantes no han sido consultados en este proceso y algo tienen que decir. El problema es qué modelo de máster queremos. Hace falta una

buena planificación. Se observa un descenso en las matrículas: el horizonte es sombrío, habrá una oferta reducida de másteres con pocas plazas a las que solo accederán las rentas más altas. Su propuesta es que se mantengan los másteres rechazados por escaso número de alumnos y que nuestra Universidad se declare insumisa a las normas que fijan los precios de las matrículas de los másteres.

La prof. Mainar dice que tampoco ha sido consultada. Observa que se ha incluido al final el máster de *Química molecular y catálisis homogénea*. Se trata en su opinión de un error estratégico cuando se está insistiendo en los mensajes que señalan que no hay alumnos suficientes; es cierto que se ha reducido el número de másteres en el área de química, pero aun así el número es elevado. No duda de que los químicos orgánicos y los inorgánicos estarán contentos, pero será en detrimento de los químicos analíticos y los químicos físicos. Votará en contra.

El prof. Corcuera expresa su sorpresa agradable por la inclusión del máster *Traducción de textos especializados*, si bien sigue desconociendo los argumentos que en un comienzo condujeron a su rechazo. Señala que el informe está sin fechar, lo que debería corregirse. No debe utilizarse la expresión máster oficial, sino máster universitario. El documento es importante pero no debe ser un criterio determinante en la cuestión que nos ocupa. Debemos trabajar en la captación de estudiantes interesados en la formación a lo largo de la vida y con demandas profesionales. Habría que aclarar (el Ministerio es el que debería hacerlo) qué se quiere de los másteres.

La prof. Liesa, decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, hace hincapié en el máster *Estudios avanzados en Humanidades*. Se trata de unos estudios que comenzaron hace ya un decenio y que siempre han cumplido con los requisitos. Sustituye a la suprimida licenciatura en Humanidades. Reconoce que este año solo cuenta con tres estudiantes, si bien la fuerte caída se debe al aumento de los precios públicos. Tenemos un número suficiente de profesores con un adecuado perfil. Pide que de momento no se considere en extinción, que se le conceda una moratoria hasta ver cuál es el comportamiento de la matrícula.

La prof. Elduque, decana de Ciencias, indica que hay títulos que darían continuidad a los estudios de grado (optometría). Los egresados se verán privados de esta posibilidad. Pregunta si podrán presentar más adelante una oferta más elaborada. Concluye con algunas observaciones a lo manifestado por la prof. Mainar.

El vicerrector agradece a decanos y directores de facultades, escuelas e institutos haber podido establecer un diálogo enriquecedor y al anterior vicerrector y la comisión el intenso trabajo realizado. En este momento resultaría prematuro realizar previsiones de implantación de los másteres porque no sabemos qué velocidad llevarán ni qué matrícula habrá. No todos seguirán el mismo ritmo (téngase en cuenta lo previsto para los másteres de profesiones reguladas), si bien los másteres de nueva creación han de comenzar de inmediato su tramitación. Se han seguido utilizando las etiquetas "profesional" y "académico" aunque se es consciente del límite difuso que hay entre ellas, pero así venía arrastrándose y así han sido utilizadas por algunos proponentes. Los interlocutores han sido decanos y directores de facultades, escuelas e institutos; en sus respectivas juntas y consejos se ha tenido ocasión de debatir e intervenir. Las solicitudes rechazadas no integran la propuesta. En el artículo dedicado a las condiciones de impartición de los másteres oficiales, parece oportuno, tal y como se ha sugerido, precisar que las matrícula mínima ha de referirse a estudiantes de nuevo ingreso. En cuanto a la atracción de profesionales, el modelo que permite una mayor compatibilidad es el de estudios propios. Ciertamente, por lo que a los tiempos de los contactos se refiere, en todas las negociaciones se intensifica el diálogo en el tramo final. Entiende la naturaleza y el ámbito de formación que cubre el estudio *Seguridad global y defensa*, si bien parece oportuno entablar conversaciones con el CUD. En el área didáctica, mantiene que hay un exceso de oferta y esto perjudica a todos. En cuanto a la información interesada relativa al estudio *Biotecnología y biocomputación*, señala que habló con el director del BIFI, que mostró su parecer coincidente en que la prudencia aconseja esperar a ver cuál es el comportamiento de las matrículas en este ámbito. Hemos heredado el trabajo de la comisión y este tomó las macroáreas como referencia; no hay inconveniente en indicar el centro. Precisa que cuando se trate de un estudio conjunto, como en el campus *Iberus*, este ha de llevar el mismo trámite y que para los estudios en extinción, el procedimiento está previsto. Con independencia de que le pueda parecer largo el título de una propuesta, es este un extremo que atañe a los proponentes. Becar o no becar es una cuestión puramente económica. No se podían atender las ochenta y dos solicitudes: el sistema sería insostenible; no hay lesión de intereses, sino racionalización de la oferta (en la que, precisa, se encuentra el de *Unión Europea*). Insiste en que el modelo de másteres se

apoya en los principios de calidad, conexión con la docencia, estrategia y aprovechamiento de recursos. El descenso de matrículas no se liga a la reducción de plazas, no se alberga ese temor. Reitera que las negociaciones se han llevado hasta el final, como en todo proceso complejo; en el ámbito de la Química se ha buscado el acuerdo y las correcciones que se incorporan obedecen a esa voluntad; al final, la demanda aportará datos y con ellas habrá que actuar y tomar las decisiones que corresponda. Concluye con tres cuestiones de detalle: el decano de Filosofía y Letras le convenció de la inadecuación de *Traducción de textos especializados* como estudio propio; existe desacuerdo con lo solicitado por la prof. Liesa; en cuanto a *Optometría*, se está pendiente de buscar los tiempos para que ese estudio pueda ser activado.

El rector incide en cuál es la dinámica de los estudios de máster (a los que nuestra universidad a aún no se ha acostumbrado): se crean, se ponen en marcha y se seleccionan (lo que comporta, según los casos, su extinción, su mantenimiento o su modificación). El número de estudiantes tiene que ser un criterio importante, incluso decisivo. La Universidad no puede diversificar su esfuerzo con pocos estudiantes, contar con pocos alumnos en estos títulos en una pérdida de riqueza. Además, atendiendo a un criterio de oportunidad, no se entiende y se reprocha socialmente que mantengamos una oferta con pocos estudiantes. Reconoce que la extinción del máster *Estudios avanzados en humanidades* es la que más le duele porque se suma a la pérdida del grado; pero es preciso reconocer que hay un problema de falta de atracción y que no podemos justificar su mantenimiento, sin duda el precio de las matrículas ha influido y adelantándonos a ello intentamos una interpretación que el Ministerio rechazó. Hechas estas precisiones se abre un turno de propuestas.

Tras algunas aclaraciones e intentos de acercamiento de posiciones, el prof. Navarro pide que se incluyan en el art. 1 los másteres siguientes: *Polímeros, sus procesos de transformación y desarrollo de componentes de plástico; Ingeniería de materiales; Energía térmica y medioambiente; Ingeniería del agua y los recursos hídricos*.

La prof. Jiménez solicita que cuando se redacten los presupuestos se incluyan becas para los másteres. El rector entiende que no es procedente en este momento una petición de tal naturaleza, sino que, en su caso, habrá de abordarse cuando se debatan los presupuestos. La prof. Jiménez se muestra de acuerdo.

El prof. Vázquez pide que en el art. 1 se indique el centro. El vicerrector asume la petición.

José Antonio Gadea, representante de los estudiantes, propone que se mantengan los cuatro primeros másteres del art. 4, a expensas de observar el comportamiento de la matrícula a raíz de la creación de becas para todos los estudiantes de máster y de un debate profundo sobre las estrategias de la Universidad de Zaragoza, su mapa de titulaciones y el número de matriculados en los grados.

La prof. Liesa, tras agradecer la comprensión del rector, pide que el máster en *Estudios Avanzados en Humanidades* no figure en el art. 4 (másteres que se declaran en extinción) y que se observe si en el próximo período de matrícula llegan a diez los estudiantes de nuevo ingreso para adoptar entonces la decisión que proceda.

Sometida a votación la propuesta del prof. Navarro, esta arroja el siguiente resultado: 1 voto a favor, 22 en contra y 10 en blanco. Queda rechazada.

Sometida a votación la propuesta de José Antonio Gadea, esta arroja el siguiente resultado: 8 votos a favor, 23 en contra y 2 en blanco. Queda rechazada.

Sometida a votación la propuesta de la prof. Liesa, esta arroja el siguiente resultado: 11 votos a favor, 15 en contra y 4 en blanco. Queda rechazada.

A continuación se somete a votación la propuesta defendida por el vicerrector con los cambios aceptados. Arroja el siguiente resultado: 26 votos a favor, 2 en contra y 4 en blanco. Queda aprobada.

La prof. Mainar pide que conste su explicación de voto. Se reproduce a continuación el texto remitido por la interesada en su literalidad, esto es, sin introducir variaciones en la ortografía ni en la sintaxis que ha seguido la remitente:

«El voto en contra de la propuesta de acuerdo presentada por el Consejo de Dirección sobre la reordenación de la oferta de másteres de la Universidad de Zaragoza, está motivado en exclusiva por el mapa resultante que afecta a la Sección de Químicas. La inclusión de última hora del Máster Universitario en Química Molecular y Catálisis Homogénea (adscrito al instituto universitario de investigación mixto ISQCH) hace que la oferta en másteres químicos quede tremendamente sobredimensionada habida cuenta del número de graduados en Química que se producen anualmente (alrededor de 40). Desde el punto de

vista de la fortaleza del conjunto de los estudios químicos, esta inclusión va a suponer la fractura definitiva de la sección de químicas (iniciada hace muchos años con la llegada del CSIC a nuestra universidad) y, además, a corto plazo supondrá la pérdida de los esfuerzos que muchos profesionales invertirán en la preparación de las memorias de los otros dos másteres propuestos: el de Iniciación a la Investigación Química y el de Química Industrial. Como punto final, tan solo recordar que la excelencia de nuestra Química de hoy reside en gran parte en la de quienes hoy la lideran, y no deben olvidarse que el temple de especialización química que recibieron también se forjó con hierros quimicofísicos y analíticos».

(anexo VI)

#### **Punto 5.4.- Propuesta de Programas de Doctorado**

El prof. Marco, director de la Escuela de Doctorado, expone las razones y el contenido de la propuesta. Ha surgido un nuevo doctorado que responde a la prospectiva de la Unión Europea de Universidades, según la cual casi el 80% de doctores tendrán como destino el mercado y no la Universidad. En junio de 2012 arrancó la Escuela de Doctorado. El nuevo proceso se ha concretado por la ANECA este mismo año, con unos criterios más estrictos que los anteriores. El plazo de verificación se ha anticipado al 31 de enero. Este calendario nos ha sometido a un intenso ritmo de actuaciones. A finales de septiembre se pudo contar con los coordinadores y el 20 de octubre pudo constituirse la Comisión Permanente de la Escuela de Doctorado. En España se observa una inflación de programas y el Ministerio insiste en la deficiente calidad. Estamos ante un cambio de modelo. El director agradece a los colegas y a los coordinadores de las comisiones académicas el trabajo realizado. La propuesta comprende 35 programas propios de nuestra Universidad y 8 interuniversitarios, de los que tres son gestionados por la Universidad de Zaragoza. Por macroáreas se distribuyen del siguiente modo: 8 en Humanidades, 10 en Ciencias, 4 en Salud, 10 en Sociales y 11 en Ingeniería y Arquitectura. No sabemos qué comportamiento tendrá la matrícula; se propone como requisito mínimo la lectura de diez tesis por quinquenio y programa.

El prof. Navarro se muestra de acuerdo con los programas y pide una aclaración sobre el número de estos que le proporciona el prof. Marco (hemos pasado de 47 programas a 43, incluidos los interuniversitarios). El prof. García Blasco estima que se ha llevado a cabo un buen trabajo en poco tiempo; observa, no obstante, una gran desigualdad; sería bueno que algunos aspiren a la calificación de excelencia y se pregunta si son reales esas expectativas.

El prof. Marco expresa su acuerdo puesto que es claro que unos programas son más potentes que otros. El tiempo de que se ha dispuesto para la elaboración de la propuesta ha sido limitado y la preocupación fundamental ha sido la de cumplir con las exigencias y requisitos establecidos por la ANECA.

La propuesta se aprueba por asentimiento.

(anexo VII)

#### **Punto 6.- Informe del Rector**

El vicerrector de Política Científica informa de que en la reunión de la Comisión Científica del Servicio General de Apoyo a la Investigación que tuvo lugar el 4 de diciembre de 2012, se aprobó la reestructuración de los servicios de Tratamiento Digital de imagen, Fotografía Microscópica y Ciencias Histórico –Geográficas en un nuevo servicio de Microscopía Óptica e Imagen.

El vicerrector de Política Académica transmite la felicitación del Consejo de Dirección, a la que se suma el Consejo de Gobierno, a la Escuela Politécnica Superior de Huesca, por haber obtenido certificación positiva del programa AUDIT de la ANECA, programa que reconoce la destacada implantación del sistema interno de garantía de la calidad de la universidad en este centro.

**Punto 7.- Ruegos y preguntas**

El prof. Navarro pregunta, en relación con las medidas de racionalización, cuántos móviles institucionales hay.

La prof. Mainar pregunta si las llamadas internas con móvil tienen coste (se le responde que no). Pide que pueda ver el reflejo en el acta de su explicación de voto. Dice haberse sentido ofendida por el vicerrector de política académica por su referencia a los interlocutores que ha tenido en el punto 5.3. Se despide del Consejo por ser esta la última sesión a la que asistirá como miembro de él; afirma que ha habido momentos de tensión y que ha sido la única representante de muchos jóvenes y da las gracias por la disposición con que se le ha atendido.

El vicerrector presenta sus disculpas si el proceder no ha sido el adecuado.

El prof. Corcuera señala que la Universidad de Zaragoza ha sido premiada por su programa Erasmus y eso es una buena noticia, especialmente en un tiempo en el que estas no abundan. El Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos (OAPEE), encargado de gestionar el programa Erasmus en España, ha destacado, según informa la vicerrectora de Relaciones Internacionales, la alta participación de los estudiantes de la Universidad de Zaragoza en este programa de movilidad. El éxito se debe a la participación y buen trabajo de los servicios centrales y de los responsables de los centros, profesores y miembros del personal de administración y servicios.

El rector agradece a los miembros del Consejo de Gobierno, que próximamente se renovará, el trabajo realizado. Este órgano ha adoptado acuerdos importantes en momentos difíciles y eso ha sido posible gracias a la participación de todos. Informa asimismo que la Comisión Internacional ha evaluado nuestro CEI y nos ha dado la calificación A (buen progreso). Nuestra Biblioteca ha recibido un premio a la excelencia en la gestión. Desea a todos feliz Navidad.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión cuando son las trece horas y treinta minutos del jueves trece de diciembre de 2012. De todo ello, y con el visto bueno del rector, doy fe.

VºBº del Rector

El Secretario General

Fdo.: Manuel José López Pérez

Fdo.: Juan F. Herrero Perezagua

**ANEXO I.- ACTAS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE 16 DE NOVIEMBRE Y 13 DE DICIEMBRE DE 2012****Fecha y lugar de celebración:**

16 de noviembre de 2012, a las 8:45 horas, en la Sala Trece Heroínas del Edificio Paraninfo.

**Orden del día:**

Asuntos de trámite presentados hasta la fecha.

**Asistentes:**

Manuel José López Pérez (Rector)  
José Antonio Mayoral Murillo  
Luis Berges Muro  
Ana Isabel Elduque Palomo  
Juan F. Herrero Perezagua (Secretario General)

**1.- Premios extraordinarios fin de carrera**

*Acuerdo de 16 de noviembre de 2012, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se conceden premios extraordinarios fin de carrera de la Facultad de Ciencias.*

A propuesta de los respectivos centros, de conformidad con lo dispuesto en la normativa aprobada mediante resolución de la Junta de Gobierno de 9 de julio de 1999, y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los premios extraordinarios fin de carrera de la Facultad de Ciencias correspondientes al curso 2011-2012 a las personas siguientes:

*Licenciatura en Bioquímica:* Paula Jaime Sánchez

*Licenciatura en Física:* Jorge Alberto Jover Galtier

*Licenciatura en Geología:* Julia Galán García

*Licenciatura en Matemáticas:* Daniel Lear Claveras

*Licenciatura en Química:* Beatriz Beringan Bernal

\*\*\*\*\*

**Fecha y lugar de celebración:**

13 de diciembre de 2012, a las 8:45 horas, en la Sala Trece Heroínas del Edificio Paraninfo.

**Orden del día:**

Asuntos de trámite presentados hasta la fecha.

**Asistentes:**

Manuel José López Pérez (Rector)  
José Antonio Mayoral Murillo  
Luis Berges Muro  
Ana Isabel Elduque Palomo  
Juan F. Herrero Perezagua (Secretario General)

**1.- Nombramiento o renovación de colaboradores extraordinarios**

*Acuerdo de 13 de diciembre de 2012, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se nombran o renuevan colaboradores extraordinarios.*

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de los Estatutos y en el reglamento sobre colaboradores extraordinarios aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 17 de febrero de 2005 (BOUZ 32), a la vista de la memorias presentadas y de los informes de los departamentos correspondientes, y en virtud de la delegación aprobada en la sesión del Consejo de Gobierno de 19 de octubre de 2005 (BOUZ 37), acuerda el nombramiento o renovación como colaboradores extraordinarios de las personas siguientes:

Apellidos	Nombre	Departamento proponente	Centro
<b>Frontera Sancho</b>	<b>María</b>	Psicología y Sociología	Facultad de Educación
<b>García Labiano</b>	<b>Francisco</b>	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente	Facultad de Ingeniería y Arquitectura
<b>Gayán Sanz</b>	<b>Pilar</b>	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
<b>Izquierdo Pantoja</b>	<b>Mª Teresa</b>	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
<b>Ubieto Arteta</b>	<b>Agustín</b>	Didáctica de las Lenguas y de las Ciencias Humanas y Sociales	Instituto de Ciencias de la Educación

**2.- Premios extraordinarios fin de carrera**

*Acuerdo de 13 de diciembre de 2012, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se conceden premios extraordinarios fin de carrera.*

A propuesta de los respectivos centros, de conformidad con lo dispuesto en la normativa aprobada mediante resolución de la Junta de Gobierno de 9 de julio de 1999, y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de carrera correspondientes al curso 2011-2012:

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS**

*Licenciatura en Ciencias del Trabajo:* **Cristina Sáenz Abós**

*Licenciatura en Bellas Artes:* **Iker Fernando Mateo Monterde**

*Licenciatura en Humanidades:* **Juan Carlos Calvo García**  
*Diplomatura de Maestro, (esp. Educación Infantil):* **Delia Rubio González**

Diplomatura de Maestro, (esp. Educación Primaria): **David Mollá Lozano**

Diplomatura de Maestro, (esp. Lengua Extranjera): **Ana Legarra López**

Grado de Psicología: **Sara Marco Sánchez**

#### ESCUELA UNIVERSITARIA POLITÉCNICA DE TERUEL

Ingeniero Técnico de Telecomunicación (esp. Sistemas Electrónicos): **Jorge Izquierdo Najas**

Ingeniero Técnico en Informática de Gestión: **Carlos Mateo Sánchez**

### ANEXO II.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RPT DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR.

Acuerdo de 13 de diciembre de 2012, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se **modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador**, al amparo del apartado II.7.6 del Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.

El Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza (BOUZ 12,2011) establece el procedimiento para la transformación de plazas (§§98 a102 ).

Vistas las solicitudes presentadas y los expedientes originados por las mismas, en los que constan los informes previstos en el procedimiento, el Consejo de Gobierno acuerda transformar las plazas relacionadas en el cuadro adjunto, en los términos descritos en el Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza, una vez cumplidas las condiciones exigidas y analizadas las necesidades docentes y previa negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador, con arreglo a lo prescrito en el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

Las transformaciones de plazas que se aprueban, que implicarán la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, son las que siguen:

1. Integración de Profesor Titular de Escuela Universitaria en el cuerpo de Profesores Titulares de

Universidad, conforme a lo establecido en la disposición adicional segunda de la L.O 4/2007, de 12 de abril (BOE 13/04/07), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el §98 del Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza. (Anexo I)

Estos profesores quedarán adscritos al mismo departamento y área de conocimiento que estuvieran en su cuerpo de origen, con efectos administrativos del 7 de Octubre de 2007, siempre que en esta fecha hayan cumplido los requisitos establecidos en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, o en otro caso, en la fecha posterior en que se verifique el cumplimiento de dichos requisitos. Por otra parte y sin perjuicio de lo anterior, los efectos económicos de la integración se entienden producidos el 1 de mayo de 2008

2. Transformación de plaza de Profesor Colaborador a Contratado Doctor conforme a lo establecido en la disposición adicional tercera de la LO 4/2007 y el §99 del Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza. (Anexo II)

3. Transformación de plazas de Ayudante a Profesor Ayudante Doctor conforme a lo establecido en el §101 del Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza. (Anexo III).

#### ANEXO I

Puesto	Apellidos y Nombre	Área	Departamento	Centro	Datos Puesto actual	Transformación puesto a
11588	Rafael Escolano Vizcarra	Didáctica Matemática	Matemáticas	Facultad de Educación	TEU	TU

#### ANEXO II

Puesto	Área	Departamento	Centro	Datos Puesto actual	Transformación puesto a
13183	Tecnología Electrónica	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	COL	CDOC

**ANEXO III**

Puesto	Área	Departamento	Perfil	Centro	Datos Puesto actual	Transformación puesto a
16077	Organización de Empresas	Dirección y Organización de Empresas	Dirección de los Recursos Humanos. Dirección estratégica de la empresa I	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	AY	AYD

**ANEXO III.- PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDE EL PLAN DE INCENTIVACIÓN DE JUBILACIÓN VOLUNTARIA.**

*Acuerdo de 13 de diciembre de 2012, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que **se suspende el plan de Incentivación de Jubilación Voluntaria**, aprobado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Zaragoza de 16 de junio de 2009.*

El plan de incentivación de jubilación voluntaria de la Universidad de Zaragoza ha cumplido una importante función, facilitando la implantación de nuevas titulaciones y la adaptación y rejuvenecimiento de la plantilla. Ha tenido efectos económicos muy positivos para la Universidad de Zaragoza y la Universidad está persuadida de su adecuación a derecho en todos sus extremos. No obstante, existen circunstancias que aconsejan una suspensión temporal del mismo. Se trata, de una parte, de esperar a las decisiones que el Gobierno de España pueda tomar en el ámbito de las jubilaciones anticipadas en general. De otra, de actuar con prudencia ante las recomendaciones de los órganos de control externo que

han fiscalizado la actividad de las universidades en general y de la nuestra en particular. En ese sentido, la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas (CRUE) ha formulado también la recomendación de suspender estas iniciativas.

**Artículo Único.**

Se suspende el plan de incentivación de jubilación voluntaria aprobado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Zaragoza de 16 de junio de 2009.

**Disposición final. Entrada en vigor**

La presente disposición entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza.

**ANEXO IV.- PROPUESTA DE LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ARQUITECTURA.**

*Acuerdo de 13 de diciembre de 2012, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que **se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Arquitectura**.*

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el RD 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y siguiendo los Criterios Generales y procedimiento para la reordenación de los títulos de Máster Universitario, aprobado por el Consejo de Gobierno

de la Universidad de Zaragoza el 14 de junio de 2011, acuerda:

*Primero:* Aprobar la memoria de verificación del Máster Universitario en Arquitectura.

*Segundo:* Remitir el presente acuerdo al Consejo Social, al Gobierno de Aragón y, previa autorización de este último, al Consejo de Universidades a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

**ANEXO V.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE MODIFICACIONES PARCIALES DE LAS MEMORIAS DE LOS GRADOS EN EL GRADO DE MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL Y GRADO DE MAESTRO EN EDUCACIÓN PRIMARIA**

*Acuerdo de 13 de diciembre de 2012, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que **se aprueban modificaciones parciales de las memorias de los Grados en Maestro en Educación Infantil y de Maestro en Educación Primaria**.*

La adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior establecida en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas

universitarias oficiales, supone que los titulados reciben un título de *Graduado o Graduada en...* seguido de un término que se refiere a una ciencia o una disciplina académica.

Por otra parte, el RD 1594/2011, de 4 de noviembre por el se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros para el desempeño de sus funciones en las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria, publicado en fecha posterior a la verificación de los planes

de estudios de Graduado o Graduada en Maestro en Educación Infantil y Maestro en Educación Primaria de la Universidad de Zaragoza conduce a la modificación de las menciones inicialmente previstas.

De acuerdo con ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad acuerda:

*Primero:* Aprobar el cambio del título en Graduado o Graduada en Maestro en Educación Infantil por el de Graduado o Graduada en Magisterio en Educación Infantil. Del mismo modo, el cambio del título en Graduado o Graduada en Maestro en Educación Primaria por el de Graduado o Graduada en Magisterio en Educación Primaria.

*Segundo:* modificar las menciones en los Grados en Maestro en Educación Infantil y en Maestro en Educación Primaria en la Universidad de Zaragoza que quedan de la siguiente manera:

<b>Graduado en Maestro en Educación Infantil</b>	
<b>Menciones</b>	<b>Centros</b>
Atención a la Diversidad	Facultad de Educación
	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Educación Bilingüe (inglés)	Facultad de Educación
	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

<b>Graduado en Maestro en Educación Primaria</b>	
<b>Menciones</b>	<b>Centros</b>
Audición y Lenguaje	Facultad de Educación
	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Pedagogía Terapéutica	Facultad de Educación
	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Educación Física	Facultad de Educación
	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Lengua Inglesa	Facultad de Educación
	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Educación Musical	Facultad de Educación
Lengua Francesa	Facultad de Educación

*Tercero:* Remitir los presentes acuerdos al Consejo Social, al Gobierno de Aragón y, previa autorización de éste último al Consejo de Universidades a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

## **ANEXO VI.- PROPUESTA DE REORDENACIÓN DEL MAPA DE MÁSTERES UNIVERSITARIOS**

*Acuerdo de 13 de diciembre de 2012, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de reordenación de la oferta de másteres de la Universidad de Zaragoza.*

### **Exposición de motivos**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza en su sesión de 14 de junio de 2011, aprobó los "Criterios generales y el procedimiento para la reordenación de los títulos de Máster Universitario", y en su sesión de 15 de septiembre de 2011, aprobó el "Documento de indicadores para la reordenación de la oferta de Másteres de la Universidad de Zaragoza", como documentos de referencia para este proceso de reordenación.

Además del marco normativo estatal que regula los estudios de Máster (Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón desarrollada por la Orden de 19 de diciembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte), hay que tener en cuenta el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, que ha introducido importantes modificaciones en cuanto a

los precios públicos de los estudios conducentes a títulos de carácter oficial, y que ha introducido nuevos factores a tener en consideración a la hora de abordar la estrategia de reordenación de estudios de Máster de la Universidad de Zaragoza.

Así mismo, el acuerdo de 19 de junio de 2012, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen los principios y requisitos que guiarán la programación de las enseñanzas universitarias oficiales en la comunidad autónoma de Aragón para el periodo 2012-2015, introduce también requisitos en cuanto al número de alumnos matriculados exigibles para la implantación de nuevos Másteres o la continuidad de los mismos.

El resultado del proceso de reflexión interna de la Universidad para la reordenación de la oferta de Másteres, en aplicación de los criterios generales establecidos y del marco normativo existente, ha conducido a la propuesta detallada en los anexos de este acuerdo, que supone trabajar los diferentes escenarios que se plantean con actuaciones diferentes según sean los casos, y que se detallan.

- Nuevos Másteres, en cuyo caso es de aplicación la normativa recogida en el acuerdo de 14 de junio de 2011 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, y que conlleva en primer lugar la autorización por parte del

Consejo de Gobierno para el inicio del proceso de elaboración de las correspondientes memorias.

- Continuación de Másteres ya existentes, en cuyo caso sólo es necesario ratificar en el Consejo de Gobierno las memorias ya verificadas.

- Modificación de Másteres ya existentes, en cuyo caso es de aplicación el reglamento de la organización y gestión de la calidad de los estudios de grado y de máster, y el procedimiento de actuación de la Comisión de Garantía de la Calidad y de aprobación de modificaciones, directrices y planes de innovación y mejora de las titulaciones.

- Declaración en extinción de Másteres, en cuyo caso es de aplicación el procedimiento sobre criterios y procedimientos de extinción del título.

Estos escenarios se plasman en los siguientes artículos:

**Artículo 1.** Se autoriza el inicio de tramitación para su verificación de los siguientes Másteres:

- Artes y Humanidades
- MU en Mundo Antiguo y Patrimonio Arqueológico (proponente: Facultad de Filosofía y Letras)
- MU en Estudios Avanzados de Literatura y Cine en Lengua Inglesa (proponente: Facultad de Filosofía y Letras)
- MU en Literaturas Hispánicas y Lengua Española: Identidades y Comunicación de la Cultura (proponente: Facultad de Filosofía y Letras)
  - Ciencias Sociales y Jurídicas
- MU en Dirección, Estrategia y Marketing (proponente: Facultad de Economía y Empresa)
  - Ciencias
- MU en Iniciación a la Investigación en Química (proponente: Facultad de Ciencias)
- MU en Química Industrial (proponente: Facultad de Ciencias)
- MU en Química Molecular y Catálisis Homogénea (proponente: IUCH/ISQCH)
- MU Environmental Nanotechnology (proponente: IUCA)
- MU en Modelización e Investigación Matemática, Estadística y Computación (proponente: Facultad de Ciencias)
- MU en Geociencias Aplicadas (proponente: Facultad de Ciencias)
- MU en Calidad, Seguridad y Tecnologías de los Alimentos (proponente: Facultad de Veterinaria)
  - Ciencias de la Salud
- MU en Evaluación y Prescripción del Ejercicio Físico para la Salud (proponente: Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte)
- MU en Psicología General Sanitaria (Facultad de Ciencias Sociales y Humanas)
  - Arquitectura e Ingeniería
- MU en Ingeniería Mecánica (proponente: Escuela de Ingeniería y Arquitectura)
- MU en Ingeniería Química (proponente: Escuela de Ingeniería y Arquitectura)

• MU en Ingeniería Informática (proponente: Escuela de Ingeniería y Arquitectura)

• MU en Investigación en Ciencias Agrarias y Ambientales (proponente: Escuela Politécnica Superior)

**Artículo 2.** Se ratifican las memorias de los siguientes Másteres ya existentes:

- Artes y Humanidades
- MU en Gestión del Patrimonio Cultural
- MU en Historia Contemporánea
  - Ciencias Sociales y Jurídicas
- MU en Tecnologías de la Ordenación Geográfica para la Ordenación del Territorio: Sistemas de Información Geográfica y Teledetección
- MU en Historia Económica
- MU en Relaciones de Género
- MU en Dirección y Planificación de Turismo
  - Ciencias
- Erasmus Mundus Master in Membrane Engineering
  - Ciencias de la Salud
- MU en Salud Pública
- MU en Condicionantes Genéticos, Nutricionales y Ambientales del Crecimiento y Desarrollo
- MU en Gerontología Social
- MU Sanidad y Producción Porcina

**Artículo 3.** Se aprueba realizar la tramitación de modificación de las memorias de los siguientes Másteres:

- Artes y Humanidades
- MU en Estudios Avanzados en Historia del Arte
- MU en Investigación y Estudios Avanzados en Historia
- MU en Traducción de Textos Especializados
  - Ciencias Sociales y Jurídicas
- MU en Ordenación Territorial y Medioambiental
- MU en Especialización e Investigación en Derecho
- MU en Prevención de Riesgos Laborales
- MU en Sociología de las Políticas Públicas y Sociales
- MU en Contabilidad y Finanzas
- MU en Investigación en Economía
- MU en Unión Europea
- MU en Aprendizaje a lo Largo de la Vida en Contextos Multiculturales
  - Ciencias
- MU en Biología Molecular y Celular
- MU en Física y Tecnologías Físicas
- MU en Materiales Nanoestructurados para Aplicaciones Nanotecnológicas
  - Ciencias de la Salud

- MU en Iniciación a la Investigación en Medicina
- MU en Iniciación a la Investigación en Ciencias Veterinarias
- MU en Nutrición Animal
- MU en Ciencias de la Enfermería
  - Ingeniería y Arquitectura
- MU en Energías Renovables y Eficiencia Energética
- MU en Ingeniería Biomédica
- MU en Ingeniería Electrónica

**Artículo 4.** Se declaran en extinción los siguientes Másteres:

- Artes y Humanidades
- MU en Estudios Filosóficos
- MU en Estudios Avanzados en Humanidades
  - Ciencias Sociales y Jurídicas
- MU en Seguridad Global y Defensa
- MU en Gestión de Unidades y Servicios de Información y Documentación
  - Ciencias
- MU en Iniciación a la Investigación en Matemáticas
  - Ingeniería y Arquitectura

MU en Tecnologías de la Información y Comunicación en Redes Móviles

**Artículo 5.** Plazos.

Según lo establecido en la disposición transitoria primera de la Orden de 19 de diciembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se determina el procedimiento para la implantación, modificación, supresión y renovación de la acreditación de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, no son de aplicación para este proceso de reordenación los plazos establecidos en el artículo 4.2 de la citada Orden.

Los Másteres de nueva creación comenzarán de inmediato su tramitación con el objetivo de su implantación efectiva en el curso 2013-14, o en el curso 2014-15 para aquéllos que así se precise. En el caso de que la puesta en marcha de un nuevo estudio produzca la extinción de uno ya existente (según la tabla anexa), el Máster a extinguir dejará de impartirse en el mismo curso académico en que dé comienzo el nuevo Máster.

**Artículo 6.** Condiciones de impartición de los Másteres Oficiales.

A partir del Curso 2013-14, la impartición de cualquier Máster Oficial de la oferta académica de la Universidad de Zaragoza requerirá una matrícula mínima de 10 estudiantes de nuevo ingreso.

## ANEXO VII.- PROPUESTA DE PROGRAMAS DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Acuerdo de 13 de diciembre de 2012, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que [se aprueba la propuesta de Programas de Doctorado de la Universidad de Zaragoza](#).

El RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, se desarrolla en la Universidad de Zaragoza a través del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 4 de noviembre de 2011, por el que se aprueba el Reglamento de organización y estructura de los estudios de Doctorado.

A través de dicho acuerdo de Consejo de Gobierno se creó la Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza la cual está encargada de la organización general de los estudios de doctorado. De acuerdo con el art. 4.2.b) del Reglamento de organización y estructura de los estudios de Doctorado, la Escuela de Doctorado ha elaborado la propuesta de las enseñanzas oficiales de doctorado de la Universidad de Zaragoza a propuesta de Departamentos e Institutos de Investigación.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza acuerda:

*Primero:* Aprobar la propuesta de Programas de Doctorado que se relacionan en documento anexo.

*Segundo:* Remitir el acuerdo al Consejo Social, al Gobierno de Aragón y, previa autorización de éste último al Consejo de Universidades a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

### ANEXO

#### RELACIÓN DE PROGRAMAS DE DOCTORADO RD 99/2011

##### RAMA DE ARTES Y HUMANIDADES (alfabético por nombre del Programa)

- Programa de Doctorado en Ciencias de la Antigüedad
- Programa de Doctorado en Estudios Ingleses
- Programa de Doctorado en Filología Española
- Programa de Doctorado en Filosofía
- Programa de Doctorado en Historia Contemporánea
- Programa de Doctorado en Historia del Arte
- Programa de Doctorado en Historia, Sociedad y Cultura: épocas Medieval y Moderna
- Programa de Doctorado en Lingüística Hispánica

##### RAMA DE CIENCIAS (alfabético por nombre del Programa)

- Programa de Doctorado en Bioquímica y Biología Molecular
- Programa de Doctorado en Calidad, Seguridad y Tecnología de los Alimentos
- Programa de Doctorado en Ciencia Analítica en Química
- Programa de Doctorado en Física
- Programa de Doctorado en Geología
- Programa de Doctorado en Matemáticas y Estadística
- Programa de Doctorado en Producción Animal

- Programa de Doctorado en Química Física
- Programa de Doctorado en Química Inorgánica
- Programa de Doctorado en Química Orgánica

**RAMA DE CIENCIAS DE LA SALUD (alfabético por nombre del Programa)**

- Programa de Doctorado en Ciencias Biomédicas y Biotecnológicas
- Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud y del Deporte
- Programa de Doctorado en Medicina
- Programa de Doctorado en Medicina y Sanidad Animal

**RAMA DE SOCIALES Y JURÍDICAS (alfabético por nombre del Programa)**

- Programa de Doctorado en Contabilidad y Finanzas
- Programa de Doctorado en Derecho
- Programa de Doctorado en Derechos Humanos
- Programa de Doctorado en Economía
- Programa de Doctorado en Economía y Gestión de las Organizaciones
- Programa de Doctorado en Educación
- Programa de Doctorado en Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
- Programa de Doctorado en Relaciones de Género y Estudios Feministas

- Programa de Doctorado en Sociología de las Políticas Públicas y Sociales

**RAMA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (alfabético por nombre del Programa)**

- Programa de Doctorado en Ciencias Agrarias y del Medio Natural
- Programa de Doctorado en Energías Renovables y Eficiencia Energética
- Programa de Doctorado en Ingeniería Biomédica
- Programa de Doctorado en Ingeniería de Diseño y Fabricación
- Programa de Doctorado en Ingeniería de Sistemas e Informática
- Programa de Doctorado en Ingeniería Electrónica
- Programa de Doctorado en Ingeniería Mecánica
- Programa de Doctorado en Ingeniería Química y del Medio Ambiente
- Programa de Doctorado en Mecánica de Fluidos
- Programa de Doctorado en Nuevos Territorios en la Arquitectura
- Programa de Doctorado en Tecnologías de la Información y Comunicaciones en Redes Móviles